0346 Notas de ley de Disciplina Financiera.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pueblo Nuevo, Gto.
Correspondientes al Primer trimestre del 2023.

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Se informará:
a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

En el periodo que se informa no se presenta Balance presupuestario negativo, por lo que no se toman de momento acciones para la recuperación del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles.

2. Aumento o creación de nuevo Gasto
Se informará:
a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.
b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

En el periodo que se informa, no se realizó el aumento o creación de Gastos, por lo que no se tocó la fuente de ingresos, para realizar los aumentos que fueran necesarios.

3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)
Se adjunta el Recuadro H1-ESF-P1, que registra un importe por la cantidad de $ 815814.22, integrado por cuentas que datan de ejercicios anteriores, lo que se encuentra en proceso de depuración, al tratarse de saldos de ejercicios anteriores y no haber sido reclamado, se considera afectará el resultado del origen, en errores contables del Resultado del ejercicio de años anteriores según sea el caso.

4. Deuda Pública y Obligaciones
Se revelará:
a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Con relación a la Deuda Pública, en el Organismo no existe este tipo de adeudos. Con relación a otras obligaciones, el organismo registro en las cuentas el importe que en su oportunidad se deberá de pagar.

5. Obligaciones a Corto Plazo
Se revelará:
a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

No existen obligaciones de este tipo

6. Evaluación de Cumplimiento

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pueblo Nuevo, Gto.
Correspondientes al Primer trimestre del 2023.

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

En el periodo que se informa no se contrajo convenio para garantizar deuda.

Firma	Firma
CP. Ma. Adriana Solórzano Villanueva	**Diana Elizabeth Galvan Rangel**
Directora General	**Directora Administrativa**